Los susodichos y cada uno dellos por la
inobediencia y poco respecto de dichas Reales
Ordenes a lo que hubiere lugar de derecho
y dara quenta a su mag.d y señores de la Real Ca-
cilleria para mayor castigo y se ponga por fee
la notificacion para que en virtud
della y este auto se les a de dar a la letra
que le sirva de rebeldia y ultimo a per-
cibimiento executara las dichas penas y por
este su auto en esto lo proveio mandoy firmo
Joan de Sandoval

Ante mi
Pedro de Ortega

Yo Pedro de Ortega escrivano por su mag.d p.co y de la ayun-
tamiento de esta ciudad de Cala y parra por el señor Bachiller
Martin de Villalba comisario y juez de esta en comision
doy fee notifique este auto como en el se contiene
a sus m.des de Joseph Mateo, Mateo Alcalde, Sebastian
Fernandez Alcalde, Juan de Fernandez procurador sin
dicho, Alonso y Juan Mateo, Martin de Moya y Ple-
sia barbero vasquez, Esteban Lozano, Luis Vasquez,
Martin Sanchez de la Cruz y Antonio de Salinas Regidores al Gui-
llenal que el m.or Miguel Pelegrin mayordomo de
propios y fiscal de Moya jurado oficiales para la ele-
ccion de oficios y estado dia en la sala de la ayuntamiento
como lo an de costumbre para que lo tengan en
tendido y les a perdido segun que en dicho
auto se declara y m.da y lo fuen fedeldo